



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
15 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Conferencia General

17º período ordinario de sesiones

Viena, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017

**Decisiones y resoluciones aprobadas por la
Conferencia General en su 17º período de sesiones**

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 11 de enero de 2018.



Índice

	<i>Página</i>
Nota introductoria.	4
Programa del 17º período ordinario de sesiones	5
Decisiones	6
Resoluciones	15
 Anexo	
Documentos presentados a la Conferencia General en su 17º período ordinario de sesiones	32

Decisiones**

<i>Decisión núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.17/Dec.1	Elección de la Presidenta.	2	6
GC.17/Dec.2	Elección de los Vicepresidentes.	2	6
GC.17/Dec.3	Israel – cambio de clasificación en las Listas de Estados del Anexo I de la Constitución	3	6
GC.17/Dec.4	Aprobación del programa (GC.17/1; GC.17/1/Add.1; GC.16/INF/3).	3	6
GC.17/Dec.5	Organización de los trabajos (GC.17/CRP.1).	4	7
GC.17/Dec.6	Suspensión del levantamiento de actas resumidas	-	7
GC.17/Dec.7	Nombramiento de los integrantes de la Comisión de Verificación de Poderes (GC.17/L.1).	5	7
GC.17/Dec.8	Credenciales de los representantes en el 17º período de sesiones de la Conferencia General (GC.17/L.1)	5	7
GC.17/Dec.9	Nombramiento del Director General (IDB.45/Dec.3)	6	8
GC.17/Dec.10	Condiciones del nombramiento del Director General (IDB.45/Dec.4)	6	8
GC.17/Dec.11	Elección de los 27 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial	7 a)	10
GC.17/Dec.12	Elección de los 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto.	7 b)	11
GC.17/Dec.13	Escala de cuotas de los Estados miembros (IDB.45/6; IDB.45/Dec.8; GC.17/L.2).	11 a)	11
GC.17/Dec.14	Situación financiera de la ONUDI (GC.17/5; GC.17/CRP.4; GC.17/CRP.5; GC.17/L.2)	11 b)	11
GC.17/Dec.15	Restitución del derecho de voto — Armenia (GC.17/L.2)	11 b)	12
GC.17/Dec.16	Fondo de Operaciones (IDB.45/7; IDB.45/Dec.9; GC.17/L.2).	10 c)	12
GC.17/Dec.17	Nombramiento del Auditor Externo (IDB.45/10/Add.2; GC.17/L.2)	10 d)	12
GC.17/Dec.18	Programa y presupuestos, 2018-2019 (IDB.45/5; IDB.45/Dec.11; GC.17/L.2)	11	13

*Publicado nuevamente por razones técnicas el 9 de enero de 2018.

**Todas las decisiones se adoptaron por consenso. Un Estado miembro formuló una reserva respecto a la decisión GC.17/Dec.6.

<i>Decisión núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.17/Dec.19	Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI (IDB.44/Dec.13; IDB.45/Dec.15; GC.16/L.2)	20	14
GC.17/Dec.20	Apoyo de la República de Austria para la financiación de una institución educativa (GC.17/14; IDB.45/Dec.14; GC.17/L.2)	22	15
GC.17/Dec.21	Lugar y fecha de celebración del 18º período de sesiones (GC.17/L.2/Add.1)	23	15

Resoluciones ***

<i>Resolución núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.17/Res.1	Marco programático de mediano plazo, 2018-2021 (GC.17/6; GC.17/CRP.8; IDB.45/8, Add.1, Add.2 y Corr.1; IDB.45/Dec.12; GC.17/L.2/Add.2)	13	15
GC.17/Res.2	La ONUDI y los programas de alianzas en los países (GC.17/CRP.9; GC.16/L.2/Add.2)	13	18
GC.17/Res.3	La ONUDI, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres (GC.17/9; GC.17/L.2)	14	19
GC.17/Res.4	Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente (GC.17/7; GC.17/L.2/Add.1)	16	22
GC.17/Res.5	Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados (GC.17/11; GC.17/L.2/Add.1)	18	24
GC.17/Res.6	Desarrollo industrial sostenible en los países de renta media (GC.17/12; GC.17/L.2/Add.1)	19	30

*** Todas las resoluciones se aprobaron por consenso.

Nota introductoria

1. En el presente documento se consignan las decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su 17º período ordinario de sesiones (2017).
2. Para facilitar la consulta, el índice contiene un número de serie por el que se puede citar cada decisión o resolución, el título de cada una de ellas, la documentación de antecedentes pertinente y el tema del programa correspondiente. En la medida de lo posible, el orden de las decisiones y resoluciones coincide con el de los temas del programa.
3. De conformidad con la decisión IDB.43/Dec.6 o) de la Junta, la Conferencia General suspendió la aplicación del artículo 65 de su reglamento para su 17º período de sesiones, así como la disposición de su decisión GC.3/Dec.11 en la que pedía que se levantaran actas resumidas de las sesiones de la Comisión Principal, y solicitó al Director General que facilitara grabaciones digitales de las sesiones plenarias y de las sesiones de la Comisión Principal en los seis idiomas oficiales (véase la decisión GC.17/Dec.6). Las deliberaciones relativas a la aprobación de las decisiones y resoluciones se recogen en las grabaciones digitales.

Programa del 17º período ordinario de sesiones

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
6. Nombramiento del Director General.
7. Elección de miembros de los siguientes órganos:
 - a) Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Comité de Programa y de Presupuesto.
8. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2015 y 2016.
9. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 44º y 45º.
10. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.
11. Cuestiones financieras:
 - a) Escala de cuotas de los Estados miembros;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;
 - c) Fondo de Operaciones;
 - d) Nombramiento del Auditor Externo.
12. Programa y presupuestos, 2018-2019.
13. Marco programático de mediano plazo, 2018-2021.
14. La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
15. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
16. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente.
17. Actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo.
18. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados.
19. Actividades de la ONUDI relativas a la cooperación con los países de renta media teniendo en cuenta la Declaración de San José.
20. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.
21. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
22. Apoyo de la República de Austria para la financiación de una institución educativa.

23. Lugar y fecha del 18° período de sesiones.
24. Clausura del período de sesiones.

DECISIONES

GC.17/Dec.1 ELECCIÓN DE LA PRESIDENTA

La Conferencia General eligió por aclamación a la Excm. Sra. Alena Kupchyna (Belarús) para ejercer el cargo de Presidenta del 17° período de sesiones de la Conferencia.

*Primera sesión plenaria
27 de noviembre de 2017*

GC.17/Dec.2 ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES

La Conferencia General eligió a los siguientes Vicepresidentes de su 17° período de sesiones: Excm. Sra. Maria Assunta Accili Sabbatini (Italia), Excmo. Sr. Hannu Kyröläinen (Finlandia), Excmo. Sr. Michael Adipo Okoth Oyugi (Kenya), Excmo. Sr. Lotfi Bouchaara (Marruecos), Excm. Sra. Ayesha Riyaz (Pakistán), Excm. Sra. Maria Zeneida Angara Collinson (Filipinas), y Sr. Georgy V. Mikhno (Federación de Rusia).

*Primera sesión plenaria
27 de noviembre de 2017*

GC.17/Dec.3 ISRAEL – CAMBIO DE CLASIFICACIÓN EN LAS LISTAS DE ESTADOS DEL ANEXO I DE LA CONSTITUCIÓN¹

La Conferencia General decidió, de conformidad con el artículo 11 del reglamento, reanudar su 17° período de sesiones durante el 46° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, con el único objetivo de examinar la propuesta de incluir a Israel en la Lista B, en el entendimiento de que previamente se celebrarían las consultas correspondientes.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

GC.17/Dec.4 APROBACIÓN DEL PROGRAMA

La Conferencia General:

- a) Decidió suspender únicamente durante el primer día de la Conferencia el artículo 42 de su reglamento, cuyo párrafo 1 a) se refiere a las funciones de la Mesa relacionadas con la aprobación del programa;
- b) Aprobó el programa de su 17° período de sesiones que figuraba en el documento GC.17/1.

*Primera sesión plenaria
27 de noviembre de 2017*

¹ La República Islámica del Irán formuló una reserva respecto a esa decisión y, concretamente, se desvinculó de toda consecuencia financiera que pudiera derivarse de ella y no se comprometió a efectuar pagos que tuvieran que ver con la decisión.

GC.17/Dec.5 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Conferencia General:

a) Decidió examinar los temas 8 a 23 del programa en el Pleno, en el marco de un debate general;

b) Decidió también establecer, de conformidad con el artículo 44 de su reglamento, una Comisión Principal, presidida por la Excm. Sra. Vivian Nwunaku Rose Okeke (Nigeria), en la que cada uno de los miembros participantes en la Conferencia pudiera estar representado;

c) Decidió, además, remitir a la Comisión Principal los temas 8 a 23 del programa con miras a celebrar un debate más centrado en la preparación de proyectos de decisión y de resolución consensuados para presentarlos al Pleno, y solicitó a la Presidenta de la Comisión Principal que, de conformidad con la decisión GC.3/Dec.11, le presentara un informe por escrito sobre su labor, a más tardar el 1 de diciembre de 2017.

*Tercera sesión plenaria
28 de noviembre de 2017*

GC.17/Dec.6 SUSPENSIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS RESUMIDAS

De conformidad con la decisión IDB.43/Dec.6 o) de la Junta, la Conferencia General suspendió la aplicación del artículo 65 de su reglamento para su 17º período de sesiones, así como la disposición de su decisión GC.3/Dec.11 en la que pedía que se levantaran actas resumidas de las sesiones de la Comisión Principal, y solicitó al Director General que facilitara grabaciones digitales de las sesiones plenarias y de las sesiones de la Comisión Principal en los seis idiomas oficiales.

*Tercera sesión plenaria
28 de noviembre de 2017*

GC.17/Dec.7 NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

La Conferencia General nombró a los siguientes miembros para que integraran la Comisión de Verificación de Poderes: Cabo Verde, China, España, la Federación de Rusia, Indonesia, Irlanda, República Dominicana, Uganda y Uruguay.

*Tercera sesión plenaria
28 de noviembre de 2017*

GC.17/Dec.8 CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL 17º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General:

a) Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y las recomendaciones que en él figuraban;

b) Aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

*Séptima sesión plenaria
30 de noviembre de 2017*

GC.17/Dec.9 NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.45/Dec.3;

b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Constitución, decidió nombrar al Sr. LI Yong Director General de la ONUDI por un período de cuatro años a partir del 28 de noviembre de 2017, o hasta que asumiera sus funciones el Director General que fuese nombrado en el 19º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esto ocurriera en fecha posterior.

*Primera sesión plenaria
27 de noviembre de 2017*

GC.17/Dec.10 CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.45/Dec.4;

b) Aprobó el contrato que figura como anexo de la presente decisión, en el que se establecen las condiciones del nombramiento del Director General, comprendidos el sueldo y los emolumentos correspondientes al cargo.

*Primera sesión plenaria
27 de noviembre de 2017*

ANEXO

CONTRATO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL

Celebran el PRESENTE CONTRATO de una parte, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (llamada en adelante “la Organización”) y, de otra, LI Yong (llamado en adelante “el Director General”).

POR CUANTO

La Conferencia, previa recomendación de la Junta, ha nombrado con las formalidades del caso al Director General en su 17º período de sesiones, celebrado del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017.

POR EL PRESENTE CONTRATO SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. Período de servicio

El Director General será nombrado por un período de cuatro años a partir del 28 de noviembre de dos mil diecisiete (2017), o hasta que entre en funciones el Director General que sea nombrado en el 19º ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esto ocurre en fecha posterior.

2. Lugar de destino oficial

El lugar de destino oficial del Director General será Viena (Austria).

3. Funciones oficiales

De conformidad con el artículo 11 de la Constitución de la Organización, el Director General será el más alto funcionario administrativo de la Organización.

4. Prerrogativas e inmunidades

El Director General gozará de todas las prerrogativas e inmunidades acordes con su cargo establecidas en el artículo 21 de la Constitución de la Organización y en cualesquiera instrumentos jurídicos pertinentes actualmente en vigor o que se otorguen en el futuro.

5. Estatuto del Personal

El Director General estará sujeto al Estatuto del Personal de la Organización y a las enmiendas que en él puedan introducirse, en la medida en que uno y otras le sean aplicables.

6. Sueldo imponible y prestaciones

a) El Director General recibirá un sueldo bruto anual de doscientos cuarenta y un mil doscientos setenta y seis (241.276) dólares de los Estados Unidos, correspondiente a un sueldo básico neto anual equivalente a ciento ochenta y dos mil trescientos noventa y tres (182.393) dólares de los Estados Unidos (tasa para funcionarios con familiares a cargo) o a ciento sesenta y dos mil ciento noventa y cuatro (162.194) dólares de los Estados Unidos (tasa para funcionarios sin familiares a cargo), respectivamente. El sueldo básico bruto y neto será ajustado cada vez que la Asamblea General decida ajustar la escala de sueldos básicos brutos y netos del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores;

b) El Director General percibirá el ajuste por lugar de destino y los subsidios y prestaciones, incluidas las correspondientes a la seguridad social, a que tenga derecho un funcionario del Cuadro Orgánico de la Secretaría de la ONUDI con arreglo al Estatuto y al Reglamento del Personal de la Organización, siempre que la finalidad de esos emolumentos, subsidios o prestaciones no haya quedado ya cumplida por otras disposiciones del presente contrato;

c) El Director General percibirá un subsidio anual para gastos de representación equivalente a treinta y ocho mil trescientos (38.300) euros, que se ajustará con arreglo a la tasa anual de inflación presupuestada en años sucesivos, a fin de sufragar la parte que le corresponda de los gastos de la Organización en concepto de obligaciones de representación y atenciones sociales;

d) El Director General recibirá un subsidio anual de vivienda por valor de cincuenta y siete mil novecientos (57.900) euros, que se ajustará con arreglo a la tasa anual de inflación presupuestada en años sucesivos;

e) El sueldo, los subsidios y las prestaciones mencionados a que tiene derecho el Director General en virtud del presente acuerdo podrán ser reajustados por la Junta, previa consulta con el Director General, a fin de mantenerlos en consonancia con los de los jefes ejecutivos de los demás organismos especializados pertenecientes al régimen común de las Naciones Unidas.

7. Régimen de pensiones y disposiciones sobre seguro médico

a) El Director General estará afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas conforme a lo dispuesto en la decisión IDB.10/Dec.17, apartado d), de la Junta de Desarrollo Industrial. Su remuneración pensionable se determinará y ajustará con arreglo a las disposiciones del artículo 51 c) y b) de los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

b) El Director General seguirá afiliado a los planes de seguro de vida y seguro médico colectivos de la ONUDI.

8. Moneda de pago

Los pagos se efectuarán en la moneda aplicable al personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores que preste servicios en el mismo lugar de destino oficial, es decir, Viena (Austria).

9. Aviso previo de dimisión

El Director General podrá notificar por escrito en cualquier momento, con tres meses de antelación, su dimisión a la Junta, la cual está autorizada a aceptarla en nombre de la Conferencia General, en cuyo caso, al expirar ese período de aviso previo, cesará como Director General de la Organización y el presente contrato quedará rescindido.

10. Entrada en vigor

El presente contrato entrará en vigor el 27 de noviembre de 2017.

FIRMADO en Viena el día 27 de noviembre de 2017.

(Alena Kupchyna)
Presidenta de la Conferencia,
en nombre de la Organización

(LI Yong)
Director General

GC.17/Dec.11 ELECCIÓN DE LOS 27 MIEMBROS DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Constitución, eligió a los siguientes 27 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 19º período ordinario de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2021:

a) dieciocho miembros de los Estados que figuran en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Burkina Faso, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Etiopía, Filipinas, India, Irán (República Islámica del), Marruecos, Pakistán, Perú, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.

b) siete miembros de los Estados que figuran en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Austria, España, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Suiza y Turquía.

c) dos miembros de los Estados que figuran en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Federación de Rusia y Hungría.

*Séptima sesión plenaria
30 de noviembre de 2017*

En consecuencia, la Junta de Desarrollo Industrial ha quedado integrada por los siguientes 52 Estados: Alemania*, Angola*, Arabia Saudita**, Argelia**, Argentina**, Austria**, Bangladesh**, Belarús*, Burkina Faso**, China*, Chipre*, Costa Rica**, Côte d'Ivoire**, Croacia*, Cuba**, Ecuador*, Egipto*, España**, Etiopía**, Federación de Rusia**, Filipinas**, Finlandia*, Hungría**, India**, Irán (República Islámica del)**, Irlanda**, Italia*, Japón*, Kenya*, Kuwait*, Líbano*, Luxemburgo**, Malta**, México*, Marruecos**, Nigeria*, Noruega*, Pakistán**, Panamá*, Perú**, Polonia*, República de Corea*, Sudáfrica*, Sudán*, Suecia*, Suiza**, Tailandia*, Túnez**, Turquía**, Uruguay*, Venezuela (República Bolivariana de)** y Zambia**. Quedó vacante uno de los puestos correspondientes a la Lista B*.

* Veintiséis Estados cuyo mandato expira al final del 18º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2019 (decisión GC.16/Dec.9, de 3 de diciembre de 2015).

** Veintisiete Estados cuyo mandato expira al final del 19º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2021 (decisión GC.17/Dec.11, de 30 de noviembre de 2017).

GC.17/Dec.12 ELECCIÓN DE LOS 27 MIEMBROS DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Constitución, eligió a los siguientes 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 18º período ordinario de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2019:

a) quince miembros de los Estados de las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Argelia, China, Colombia, Cuba, India, Irán (República Islámica del), Kenya, México, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Sudán y Túnez. Quedó vacante uno de los puestos correspondientes a la Lista C;

b) nueve miembros de los Estados de la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Austria, Chipre, España, Finlandia, Italia, Japón, Suiza y Turquía;

c) tres miembros de los Estados de la Lista D del Anexo I de la Constitución: Federación de Rusia, Hungría y Polonia.

*Séptima sesión plenaria
30 de noviembre de 2017*

GC.17/Dec.13 ESCALA DE CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

La Conferencia General:

a) Tomó nota del documento IDB.45/6;

b) Tomó nota también de la decisión IDB.45/Dec.8 de la Junta;

c) Decidió establecer una escala de cuotas para el ejercicio económico 2018-2019 basada en la resolución 70/245 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ajustada a la composición de la ONUDI, en la inteligencia de que los nuevos miembros deberían pagar, por el año en que fueran admitidos como tales, una cuota basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, según correspondiera aplicarla a la ONUDI.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

GC.17/Dec.14 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información proporcionada en el documento GC.17/5;

b) Instó a los Estados miembros y antiguos Estados miembros que aún no hubieran pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin demora;

c) Solicitó al Director General que prosiguiera sus gestiones y contactos con los Estados miembros y antiguos Estados miembros con miras a recaudar las sumas pendientes;

d) Solicitó también al Director General que intensificara sus esfuerzos para asegurar que los actuales Estados miembros mantuvieran su apoyo a la Organización.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

GC.17/Dec.15 RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE VOTO — ARMENIA

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.44/Dec.6, en que la Junta de Desarrollo Industrial había aprobado el plan de pagos para Armenia y restablecido su derecho de voto en la Junta de conformidad con el artículo 5.2 de la Constitución;

b) Acogió con beneplácito el compromiso de Armenia de saldar sus cuotas atrasadas mediante un acuerdo sobre un plan de pagos y tomó nota de los dos primeros pagos, como se reflejaba en el documento GC.17/5, párrafo 13;

c) Alentó a Armenia a que hiciera regularmente sus pagos, en consonancia con las condiciones del plan de pagos;

d) Accedió a la solicitud de Armenia de restituir su derecho de voto en la Conferencia General de conformidad con el artículo 5.2 de la Constitución de la ONUDI.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

GC.17/Dec.16 FONDO DE OPERACIONES

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.45/Dec.9 de la Junta;

b) Decidió que la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 2018-2019 siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2018-2019 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2016-2017, es decir, los previstos en la decisión GC.2/Dec.27, párrafo b);

c) Instó a los Estados miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas del Fondo de Operaciones para cubrir el déficit en el pago de las cuotas.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

GC.17/Dec.17 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

La Conferencia General decidió nombrar al Auditor General de Filipinas como Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020, con arreglo a las atribuciones enunciadas en el Reglamento Financiero de la ONUDI.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

GC.17/Dec.18 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 2018-2019*La Conferencia General:*

a) Tomó nota de la decisión IDB.45/Dec.11, en que la Junta de Desarrollo Industrial había aprobado el programa y los presupuestos para el bienio 2018-2019, que figuraban en el documento IDB.45/5;

b) Tomó nota también de que, en el programa y los presupuestos, el Director General había aplicado la decisión IDB.39/Dec.7, en que se disponía que tras el anuncio del retiro de un Estado miembro se reajustaría el presupuesto ordinario de la Organización de manera de no aumentar las cuotas de los restantes Estados miembros;

c) Aprobó los gastos brutos estimados para el presupuesto ordinario, del orden de 139.203.543 euros, los cuales se financiarían con cargo a las cuotas por un monto de 136.702.043 euros y con cargo a otros ingresos por un monto de 2.501.500 euros;

d) Aprobó también los gastos brutos estimados para el presupuesto operativo del bienio 2018-2019, del orden de 36.152.400 euros, los cuales se financiarían con cargo al reembolso de los gastos de apoyo correspondientes a cooperación técnica y otros servicios por un monto de 35.797.300 euros y con cargo a otros ingresos por un monto de 355.100 euros, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero;

e) Solicitó al Director General que:

i) continuara haciendo aportaciones al sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas e informara a la Junta de Desarrollo Industrial sobre cómo había optimizado la ONUDI su utilización del sistema de Coordinadores Residentes para generar ahorros, sinergias y ganancias en eficiencia, y garantizara la rendición de cuentas y la transparencia respecto de los fondos aportados por la ONUDI para sufragar la parte de la financiación del sistema de Coordinadores Residentes que le correspondía;

ii) nombrara a un(a) Coordinador(a) de Género, dentro de los recursos existentes, que se encargara de velar por la aplicación de la resolución GC.16/Res.3 de la Conferencia General, en particular en lo relativo a la incorporación de la perspectiva de género y el equilibrio de género en la dotación de personal, con miras a lograr la paridad de género;

iii) asignara un máximo de 86.200 euros al Comité Consultivo de Auditoría e instara al Director General a que estudiara cómo reducir los gastos efectivos en el bienio siguiente;

f) Tomó nota de que en el programa y los presupuestos se incluía una tasa media aplicable a los aumentos de costos netos del 0,772% anual y recordó que la obtención de ganancias en productividad y eficiencia debía ser un proceso de gestión continuo y, por consiguiente, solicitó a la Secretaría que informara al Comité de Programa y de Presupuesto en sus dos siguientes períodos de sesiones sobre los cambios en las prioridades y las ganancias en eficiencia observados o realizados entre períodos de sesiones, a fin de contrarrestar las consecuencias financieras que tenían para los Estados miembros el ajuste de los costos y los nuevos gastos propuestos en los presupuestos para 2018-2019;

g) Observó que los “Recursos especiales para África”, junto con las contribuciones voluntarias, se utilizarían para fomentar la industrialización en África y ejercer la función de liderazgo encomendada a la ONUDI en la resolución 70/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África;

h) Solicitó al Director General que velara por que los recursos se asignaran equilibradamente entre los Programas Principales, otorgando la debida consideración al Programa Principal C, durante la ejecución del programa y los presupuestos, 2018-2019.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

**GC.17/Dec.19 CUESTIONES DE PERSONAL, INCLUIDO EL COMITÉ DE
PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ONUDI**

La Conferencia General:

- a) Tomó nota de las decisiones IDB.44/Dec.13 e IDB.45/Dec.15;
- b) Aprobó, de conformidad con la cláusula 13.2 del Estatuto del Personal, las siguientes enmiendas al Estatuto del Personal, que figuraban en el anexo III (contenido en el documento IDB.44/CRP.5):
- i) Cláusula 9.2 del Estatuto del Personal, relativa a los gastos de viaje y traslado;
 - ii) Cláusulas 6.1, 6.2, 6.9, 6.10, 6.11, 7.3 y 13.3 del Estatuto del Personal y cuadros y anexos del Estatuto del Personal, relativos a la periodicidad de los incrementos periódicos de sueldo, la prestación por cónyuge a cargo, la prestación para progenitores sin cónyuge, las prestaciones por hijos a cargo, la introducción de escalas de sueldos unificadas, las contribuciones del personal y las vacaciones en el país de origen;
 - iii) Cláusula 6.12 del Estatuto del Personal, relativa al subsidio de educación, que entraría en vigor en el año académico en curso en enero de 2018;
 - iv) Cláusula 12.2 del Estatuto del Personal, relativa a las demandas de los funcionarios que alegan incumplimiento del Estatuto y Reglamento del Personal de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- c) Aprobó también, de conformidad con la cláusula 13.1 del Estatuto del Personal, las enmiendas a la cláusula 10.2 de dicho Estatuto, relativa a la edad de separación obligatoria del servicio, que figuraban en el anexo III (contenido en el documento IDB.44/CRP.5), las cuales entrarían en vigor el 1 de enero de 2018;
- d) Decidió elegir a los siguientes dos miembros y dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2018-2019:
- Miembros: Sra. Lourdes María Zozaya Rojas (México)
Sra. Jane Bosibori Makori (Kenya)
- Suplentes: Sra. Katharina Frey Bossoni (Suiza)
Sr. Sulpicio M. Confiado (Filipinas);
- e) Autorizó a la Junta de Desarrollo Industrial a que eligiera candidatos para ocupar cualquiera de los cargos indicados anteriormente que pudiera quedar vacante antes del 18º período de sesiones de la Conferencia General.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

GC.17/Dec.20 APOYO DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA PARA LA FINANCIACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Conferencia General:

- a) Aprobó el acuerdo que figuraba como anexo del documento GC.17/14;
- b) Autorizó al Director General a poner en vigor el acuerdo respecto de la Organización de conformidad con lo dispuesto en él; y
- c) Solicitó al Director General que señalara a la atención de la Junta toda novedad importante relativa al acuerdo.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

GC.17/Dec.21 LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL 18° PERÍODO DE SESIONES

La Conferencia General:

- a) Observó que se había previsto, en principio, que su 18° período de sesiones se celebrara en Viena del 2 al 6 de diciembre de 2019, como se indicaba en el programa anotado (GC.17/1/Add.1);
- b) Solicitó al Director General que iniciara las consultas necesarias con cualesquiera Estados miembros que expresaran interés en acoger el 18° período de sesiones de la Conferencia, teniendo en cuenta, en particular, el artículo 8 del reglamento de la Conferencia General;
- c) Delegó en la Junta de Desarrollo Industrial, de conformidad con el párrafo 2 b) y el párrafo 4 del artículo 8 de la Constitución de la ONUDI, la facultad de considerar y determinar, en su 46° período de sesiones, el lugar y la fecha de celebración del 18° período de sesiones de la Conferencia General.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

RESOLUCIONES

GC.17/Res.1 MARCO PROGRAMÁTICO DE MEDIANO PLAZO, 2018-2021

La Conferencia General:

Recordando su decisión GC.2/Dec.23, modificada por las decisiones GC.6/Dec.10, GC.14/Dec.18 y GC.15/Dec.17 y la resolución GC.16/Res.1, en que solicitaba al Director General que presentara a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un marco programático de mediano plazo,

Recordando también la decisión IDB.44/Dec.10 de la Junta, en que se solicitaba al Director General que presentara a la Junta en su 45° período de sesiones un marco programático de mediano plazo actualizado para el período 2018-2021, tras la aprobación de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Recordando además la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1), así como las recomendaciones relativas a los criterios de gestión del Documento de Orientación Estratégica (IDB.41/24),

Deseosa de seguir armonizando las prioridades y objetivos programáticos de la ONUDI con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015) en consonancia con su resolución GC.16/Res.2 y con la Agenda de Acción de Addis Abeba (resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015), y de consolidar la participación de la ONUDI en los mecanismos de coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito la resolución 70/293 de la Asamblea General, de 25 de julio de 2016, en la que se proclamó el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África, así como los resultados de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas (resolución 71/243 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016),

Reconociendo la importancia de dotar a la Organización de un marco amplio y coherente para responder con eficacia a los retos planteados por un entorno de desarrollo industrial que evoluciona rápidamente,

Expresando su reconocimiento a la Secretaría por la labor que realiza para actualizar el marco programático de mediano plazo y desarrollar continuamente el Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño como instrumento para aumentar la orientación hacia los resultados y la capacidad de supervisión de la Organización,

1. *Reconoce* que el marco programático de mediano plazo constituye un instrumento importante y flexible para definir las prioridades estratégicas y los objetivos de gestión de la Organización;

2. *Toma nota* de la información que figura en el marco programático de mediano plazo, 2018-2021; y *expresa* reconocimiento por los objetivos de gestión para ampliar las repercusiones de su labor en el desarrollo e integrar mejor las funciones básicas y las prioridades estratégicas de la Organización;

3. *Alienta* a la ONUDI a que siga centrándose en la creación de prosperidad compartida, en particular ayudando a los países a generar crecimiento económico y trabajo decente; en el aumento de la competitividad económica, por ejemplo ayudando a los países a crear valor añadido local de conformidad con las normas internacionales; y en la protección del medio ambiente, en particular ayudando a los países a reducir las emisiones, la contaminación y los desechos;

4. *Reafirma* que la ONUDI seguirá trabajando en pro de un desarrollo industrial inclusivo y sostenible, contribuyendo así al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada;

5. *Acoge con beneplácito* la propuesta de desarrollar el “fortalecimiento de los conocimientos y las instituciones” como nueva prioridad estratégica y *toma nota* del informe del Director General (GC.17/6), en el que se proporciona más información a la Conferencia General sobre la manera en que dicha propuesta se relacionaría con las prioridades estratégicas existentes y las enriquecería, entre otros modos realizando estudios que extrapolen las enseñanzas adquiridas y las mejores prácticas de los proyectos y programas llevados a cabo hasta el momento;

6. *Reitera la importancia* de las cuatro funciones básicas y complementarias de la Organización, y destaca que la cooperación técnica sigue siendo la función operacional primordial de la ONUDI y que la complementariedad de las funciones de análisis y asesoramiento en materia de políticas, las actividades relacionadas con la elaboración de normas y principios, y las convocatorias y alianzas deberían estar estrechamente vinculadas a las actividades de cooperación técnica presentes y futuras,

entre otras cosas mediante el apoyo a la preparación, ejecución y evaluación de proyectos y programas;

7. *Invita* al Director General a que fomente el diálogo con los interlocutores institucionales de la ONUDI y las partes interesadas en el contexto de las actividades de cooperación técnica, a fin de movilizar recursos para esas actividades y hallar políticas, normas, mejores prácticas, programas e instrumentos que promuevan un desarrollo industrial inclusivo y sostenible;

8. *Reconoce* que las estadísticas, la investigación, el análisis de políticas y el asesoramiento pueden servir de apoyo para la formulación de políticas con base empírica, y *alienta* al Director General a extraer enseñanzas de las evaluaciones de los proyectos y programas de cooperación técnica y a hacer uso de esa base empírica para elaborar manuales de buenas prácticas, conjuntos de instrumentos de política y otras modalidades de orientación sobre el desarrollo industrial inclusivo y sostenible;

9. *Acoge con beneplácito* los planes de la Organización de aumentar el impacto de sus servicios aprovechando los recursos de los sectores público y privado, las instituciones de financiación del desarrollo, los fondos de inversión y otros asociados externos pertinentes, orientándose hacia proyectos y programas de mayor escala, al tiempo que destaca la necesidad de que la Organización siga respondiendo a las exigencias de todos sus Estados miembros en desarrollo por medio de proyectos de cooperación técnica en consonancia con las necesidades y prioridades de dichos Estados;

10. *Observa* que la ONUDI ha participado en foros de gobernanza mundial como forma de compartir sus conocimientos y elevar su perfil institucional, y *solicita* al Director General que tenga a los Estados miembros plena y oportunamente al corriente de los informes, aportaciones o servicios prestados a esos foros, en el marco del mandato actual de la Organización;

11. *Acoge con beneplácito* la inclusión de consideraciones de género en la preparación de ese marco programático de mediano plazo y, de conformidad con lo dispuesto en la resolución GC.16/Res.3, *alienta* al Director General a que siga promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la aplicación del marco, en particular en relación con la prioridad de “crear prosperidad compartida”;

12. *Reconoce* los esfuerzos que realiza la Secretaría por elaborar nuevos instrumentos y perfeccionar los existentes para mejorar su enfoque de gestión basada en los resultados y por informar periódicamente sobre el desempeño y los resultados de la Organización en la esfera del desarrollo y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

13. *Reconoce* la responsabilidad que corresponde a la ONUDI en su calidad de organismo encargado de los seis indicadores relacionados con la industria comprendidos en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9, y *solicita* al Director General que fortalezca la labor de creación de capacidad estadística en relación con los respectivos indicadores;

14. *Toma nota* del Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño (IDB.45/2, segunda parte, y PBC.33/CRP.5), que forma parte indisociable del marco programático de mediano plazo, y *alienta* al Director General a que vele por que el Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño se actualice para reflejar los cambios en el marco programático de mediano plazo y, cuando sea necesario, se siga desarrollando en consulta con los Estados miembros;

15. *Solicita* al Director General que siga desarrollando el marco presupuestario del marco programático de mediano plazo mediante la elaboración de una estrategia de movilización de recursos que, entre otras cosas, defina la cuantía de los recursos

extrapresupuestarios para actividades de cooperación técnica y determine nuevas fuentes de financiación para las actividades que no sean de cooperación técnica;

16. *Invita* al Director General a que siga proporcionando periódicamente en el informe anual información sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

GC.17/Res.2 LA ONUDI Y LOS PROGRAMAS DE ALIANZAS EN LOS PAÍSES²

La Conferencia General,

Acogiendo con beneplácito la aprobación, en 2015, de la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y acogiendo con beneplácito también la resolución GC.16/Res.2 de la Conferencia General, en la que se instaba a la ONUDI a armonizar todas sus actividades con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas correspondientes,

Subrayando la importancia de la aprobación de la Declaración de Lima, la cual, entre otras cosas, destaca la pertinencia del desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) como importante contribución al desarrollo sostenible,

Subrayando también a ese respecto la importancia de lograr progresos concretos en relación con el DIIS, por medio de proyectos y programas que se centren en el crecimiento económico limpio, la creación de trabajo decente y la erradicación de la pobreza, en particular en los países menos adelantados,

Recordando el marco programático de mediano plazo actualizado para el período 2018-2021, en que se hace referencia al Programa de Alianzas en el País (PCP) como un medio para aumentar la eficacia de los recursos, obtener el máximo provecho de las inversiones y lograr resultados a largo plazo para el DIIS sobre la base de una sólida implicación de los países (IDB.45/8/Add.2, párrafo 74),

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos que sigue realizando la Secretaría por encontrar nuevos enfoques para que la ONUDI preste asistencia técnica de modo que se creen sinergias con otras organizaciones de los sectores público y privado a fin de maximizar sus efectos positivos y de contribuir al DIIS en los países en desarrollo y a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas correspondientes,

Acogiendo con beneplácito también los programas de alianzas en los países (PCP) como nuevo enfoque para materializar y ampliar el impacto de la labor de la ONUDI, dado que estos:

- a) están basados en un plan de industrialización inclusiva y sostenible acordado con las autoridades de los países beneficiarios como base para un compromiso a largo plazo;
- b) permiten la movilización de recursos públicos y privados;
- c) tienen por objeto aumentar la capacidad de producción y exportación y, por ende, la creación de empleo y el crecimiento económico;

² Proyecto de resolución presentado por la Unión Europea y sus Estados miembros y copatrocinado por el Perú.

Reconociendo que un PCP es un instrumento de apoyo a los planes y políticas de industrialización nacionales,

Observando que los países que participan en un PCP contribuyen a la ejecución de este, entre otras cosas con sus propios recursos financieros y humanos,

Acogiendo con beneplácito los resultados logrados hasta el momento en la ejecución de los PCP pilotos en Etiopía, el Senegal y el Perú, que se han presentado en el proyecto de evaluación de mediano plazo,

Recordando la decisión IDB.43/Dec.8, párrafo f), *reconociendo* la noticia de la ampliación de los PCP pilotos a dos nuevos países, Camboya y Kirguistán; *Acogiendo con beneplácito* una nota a los Estados miembros sobre estas y futuras ampliaciones,

Tomando nota con aprecio de la intención del Director General de ampliar los PCP pilotos a otros países, y *apoyándola*,

1. *Solicita* al Director General que divulgue los resultados de la evaluación de mediano plazo de los PCP pilotos tan pronto como estén disponibles, junto con la respuesta de la Administración, indicando cuáles eran las principales enseñanzas extraídas y cómo se incorporarán estas en los futuros PCP;

2. *Invita* al Director General a informar periódicamente a los Estados miembros sobre los PCP y a celebrar intercambios de información y diálogos fructíferos con los Estados miembros, ayudando así en particular a aquellos que deseen ser tenidos en cuenta como candidatos a un PCP a familiarizarse con el elevado nivel de compromiso que ello conllevaría;

3. *Alienta* a la ONUDI a que, en estrecha consulta con los Estados miembros candidatos, utilice los intercambios de información y diálogos anteriormente mencionados para movilizar a posibles asociados de los sectores público y privado para la ejecución de PCP desde las etapas iniciales.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

GC.17/Res.3 LA ONUDI, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES³

La Conferencia General:

Recordando la resolución GC.16/Res.3, relativa a la ONUDI, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en la que se solicitó al Director General que aplicara las medidas establecidas en la Estrategia de la ONUDI sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2016-2019 (GC.16/8) y ajustara los programas y proyectos de la ONUDI a los objetivos y metas relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, como se establecía en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

³ Proyecto de resolución presentado por Noruega y copatrocinado por Albania, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Belarús, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Filipinas, Finlandia, Guatemala, Irlanda, Italia, el Japón, Kenya, Malta, México, Namibia, Nigeria, Panamá, el Perú, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, y la Unión Europea y sus Estados miembros.

Recordando también la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1), en la que se reconoce el papel que desempeña la industria para proporcionar oportunidades de inclusión social, lo que incluye la igualdad entre los géneros, empoderando a las mujeres y las niñas y creando empleo decente para los jóvenes,

Recordando además la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la inteligencia de que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son factores fundamentales que contribuyen al progreso de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas,

Reafirmando todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre cuestiones relativas a la incorporación de la perspectiva de género y al empoderamiento económico de la mujer,

Tomando nota del informe del Director General sobre la aplicación de la resolución GC.16/Res.3 que figura en el documento GC.17/7,

Expresando su reconocimiento por las actividades emprendidas por la ONUDI para aplicar la Estrategia sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2016-2019 (GC.16/8), en particular, entre otras cosas, aumentando el acceso de las mujeres a los recursos productivos, creando condiciones propicias para la actividad empresarial de la mujer y la generación de empleo, y fomentando los conocimientos y las capacidades de desarrollo industrial con perspectiva de género,

Acogiendo con beneplácito la adopción de la política de la ONUDI sobre la prohibición, la prevención y la resolución del acoso, incluido el acoso sexual, la discriminación y el abuso de poder (DGB/2016/13),

Observando que la ONUDI ha realizado importantes esfuerzos para alcanzar plenamente la paridad de género en la dotación de personal y que es necesario seguir acelerando esos esfuerzos y adoptando medidas orientadas a los resultados, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de lograr la paridad plena,

Acogiendo con beneplácito el liderazgo del Director General en la promoción de la igualdad de género al sumarse a los Paladines Internacionales de la Igualdad de Género de Viena,

1. *Solicita* al Director General que intensifique la incorporación de la perspectiva de género y, cuando proceda, realice intervenciones específicas y acciones concretas con ese fin en las tres esferas temáticas prioritarias enunciadas en la Estrategia de la ONUDI sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres 2016-2019, a saber: i) creación de prosperidad compartida, ii) fomento de la competitividad económica, y iii) protección del medio ambiente, entre otras cosas manteniendo el firme compromiso de promover el papel de las mujeres como impulsoras de la reducción de la pobreza y la cohesión social y como agentes clave para hacer frente a los efectos de los cambios ambientales;

2. *Alienta* al Director General a que aplique plenamente los indicadores de progreso pertinentes del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;

3. *Solicita* al Director General que redoble sus esfuerzos para acelerar el logro de la paridad de género en la dotación de personal de la Organización, en particular basándose en las mejores prácticas y las lecciones aprendidas para la contratación con equilibrio de género y las medidas para crear un entorno propicio descritas en la

Estrategia para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Paridad de Género (2017);

4. *Invita* a los Estados miembros a que promuevan la paridad de género en los eventos, los grupos de expertos y los procesos de decisión de la ONUDI;

5. *Alienta* al Director General a que promueva la paridad de género en los eventos, los grupos de debate y otros foros de la ONUDI cuando recabe la participación de expertos externos;

6. *Alienta también* al Director General a que siga organizando eventos y grupos de debate, con la participación de los sectores privado y público, a fin de contribuir a una mejor comprensión del nexo entre el género y la industrialización y de las cuestiones relativas al empoderamiento económico de las mujeres;

7. *Solicita* al Director General que vele por que en todos los documentos estratégicos de nivel institucional y nacional, incluidos el programa y los presupuestos, el marco programático de mediano plazo, los programas por países y los programas de alianzas en los países, se incorpore la perspectiva de género sobre la base de resultados e indicadores específicos en materia de igualdad entre los géneros;

8. *Solicita también* al Director General que siga apoyando a los Estados miembros con miras a la recopilación, el análisis y la utilización sistemáticos de estadísticas y datos desglosados por sexo sobre la situación de género en la industria e invite a los donantes a considerar la posibilidad de aportar recursos extrapresupuestarios para respaldar esas actividades, y a que difunda esos datos por medio de publicaciones, incluidos los informes principales de la ONUDI, a fin de evaluar los progresos realizados en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres en el contexto del desarrollo industrial y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 9 y 5;

9. *Alienta* al Director General a que movilice recursos extrapresupuestarios y fomente las alianzas pluripartitas para seguir promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres en el contexto del desarrollo industrial y para apoyar las actividades de la ONUDI en esa esfera;

10. *Solicita* al Director General que continúe redoblando los esfuerzos de la ONUDI para aumentar el empoderamiento económico de las mujeres por conducto de sus programas de fomento de la capacidad destinados a mejorar el acceso a los mercados y la disponibilidad de recursos financieros y tecnología de la información y las comunicaciones;

11. *Solicita también* al Director General que intensifique la labor de la ONUDI encaminada a fomentar la capacidad empresarial y de liderazgo de las mujeres, entre otras cosas mediante la ejecución de proyectos educativos y la promoción e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas pertenecientes a mujeres o dirigidas por estas y su integración en las cadenas de valor mundiales, en particular por medio de enlaces entre empresas y entre empresas y clientes;

12. *Alienta* al Director General a que vele por que el personal directivo superior proporcione un firme liderazgo y apoyo con miras a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como parte esencial de la labor de la ONUDI, entre otras cosas mediante prácticas de gestión que tengan en cuenta las cuestiones de género, la incorporación de la perspectiva de género y la ejecución de proyectos específicos de empoderamiento económico de las mujeres, así como iniciativas conjuntas en el sistema de las Naciones Unidas;

13. *Solicita* al Director General que le presente, en su 18º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, así como una versión actualizada de la Estrategia sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para que se aplique a partir de 2020.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

GC.17/Res.4 ACTIVIDADES DE LA ONUDI RELACIONADAS CON LA ENERGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE⁴

La Conferencia General,

Acogiendo con beneplácito la aprobación en 2015 y el posterior seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático de la 21ª Conferencia de las Partes (COP 21), y el 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 22), celebrado en Marrakech (Marruecos), así como el 23º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 23), celebrado en Bonn (Alemania),

Subrayando la importancia de lograr progresos concretos con respecto al desarrollo industrial inclusivo y sostenible en aras del crecimiento económico limpio, el trabajo decente y la erradicación de la pobreza, y de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se solicitaba en la resolución GC.16/Res.2, titulada “La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Recordando sus anteriores resoluciones relativas a la energía y el medio ambiente, en particular las resoluciones GC.8/Res.2, sobre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, GC.15/Res.4, sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente, y GC.16/Res.2, sobre la ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Tomando nota de la información facilitada en el informe del Director General sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente (GC.17/9) y *acogiendo con beneplácito* los resultados concretos de los servicios, proyectos de cooperación técnica y programas de la ONUDI en materia de energía y medio ambiente,

Reconociendo la contribución positiva que hace la Organización al aplicar los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el papel positivo que desempeña en la promoción de la eficiencia energética, la utilización eficiente de los recursos y la energía renovable en los procesos de fabricación,

Recordando que la ONUDI, con arreglo a la prioridad estratégica de protección del medio ambiente prevista en el marco programático de mediano plazo, 2018-2021 (IDB.45/8/Add.2), tiene el mandato de promover el desarrollo industrial ecológicamente sostenible, entre otros modos facilitando la utilización eficiente de los recursos, y el tratamiento y la eliminación ambientalmente racionales de los desechos,

1. *Acoge con beneplácito* las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente que contribuyan positivamente a la actividad empresarial mediante la disminución de los costos, a la erradicación de la pobreza mediante la creación de puestos de trabajo, incluso para las mujeres y los jóvenes, y al medio ambiente mediante la reducción de la contaminación, los desechos y las emisiones;

⁴ Presentado por la Unión Europea y sus Estados miembros y copatrocinado por Belarús.

2. *Solicita* al Director General que:

a) Fortalezca la aplicación y la eficiencia de los programas de la ONUDI cofinanciados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, los donantes bilaterales y las iniciativas de donantes múltiples en las esferas de la energía y el medio ambiente relacionadas con la industria, aplicando un enfoque basado en los resultados y prestando especial atención al impacto de estos programas en el desarrollo sobre el terreno, incluidos el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología mutuamente acordados que sean necesarios para crear las condiciones adecuadas para unos modelos de producción más sostenibles, e informe sobre esos proyectos y programas a la Junta de Desarrollo Industrial de manera que puedan servir de modelo para futuros proyectos y programas;

b) Amplíe los mecanismos, las redes, las asociaciones y los acuerdos de cooperación pertinentes para la ejecución de proyectos e iniciativas con otras organizaciones internacionales y regionales en la esfera de la energía y el medio ambiente a fin de consolidar los aspectos complementarios, crear sinergias y aumentar la eficiencia y la eficacia;

c) Refuerce, sin perjuicio de las demás actividades básicas, la actual cartera de proyectos y programas de la ONUDI sobre la gestión productiva y sostenible de los recursos, incluidos los desechos, y prosiga los proyectos actuales y nuevos orientados al desarrollo de parques industriales ecológicos en economías en desarrollo y emergentes;

d) Promueva, en consonancia con las necesidades y prioridades nacionales, la transferencia de conocimientos especializados y tecnología, en condiciones mutuamente acordadas, en las esferas de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables en los procesos industriales, especialmente en los países en desarrollo;

e) Refuerce también el papel de la ONUDI en la promoción y difusión de las normas internacionales de gestión energética y las mejores prácticas en materia de eficiencia energética industrial, en consonancia con la cuarta prioridad estratégica del marco programático de mediano plazo, y, en ese contexto, lleve a cabo estudios en los que se extrapolen las lecciones aprendidas y las mejores prácticas de los proyectos y programas ejecutados hasta la fecha, e informe al respecto a la Junta de Desarrollo Industrial de manera que puedan servir de modelo para futuros proyectos y programas;

f) Continúe la labor de la ONUDI en relación con el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), de conformidad con las decisiones adoptadas con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con el objetivo de proporcionar a las Partes que sean países en desarrollo asistencia técnica de última generación para el desarrollo y la transferencia de tecnologías del clima; y movilice fondos de donantes existentes y nuevos; aprovechando asimismo las oportunidades derivadas de, entre otras cosas, la labor realizada por la ONUDI en relación con la Red de Asesoramiento para la Financiación Privada (PFAN) y el CRTC;

g) Continúe la participación de la ONUDI en la Asociación Mundial sobre el Mercurio, la Alianza de Acción para una Economía Verde (PAGE) de las Naciones Unidas y otras asociaciones pertinentes;

h) Incorpore el apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los proyectos y programas e informe a los Estados miembros y a la Junta de Desarrollo Industrial de los progresos generales de ese proceso utilizando, entre otras cosas, los indicadores establecidos para los objetivos pertinentes a fin de facilitar la presentación de informes al foro político de alto nivel;

i) Organice reuniones informativas oficiosas sobre la economía circular, con miras a proporcionar información pertinente a los Estados miembros e intercambiar consultas sobre ese concepto y las mejores prácticas conexas;

j) Informe a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 46º período de sesiones, de los nuevos acontecimientos relativos a la aplicación de la presente resolución.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

GC.17/Res.5 DECLARACIÓN MINISTERIAL DE VIENA DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

La Conferencia General,

Reafirmando la urgente necesidad de adoptar medidas para acelerar el proceso de superación de la condición de país menos adelantado (PMA) y prometiendo que ningún país se quedará atrás, como se reiteró en la Declaración de Lima de 2013, mediante una alianza de colaboración entre todos los países y todas las partes interesadas,

Teniendo presente que los asociados para el desarrollo de los PMA están dispuestos a realizar una contribución estratégica al logro del desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) mediante la creación de alianzas en el marco del Programa de Acción de Estambul, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba,

Reconociendo la importancia de las recomendaciones que contiene la Declaración Política aprobada en el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, celebrada en Antalya (Turquía) del 27 al 29 de mayo de 2016, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 70/294, de 25 de julio de 2016,

Tomando nota de la Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados, titulada “Creación de alianzas mundiales: fomento del crecimiento y la inclusividad en los países menos adelantados”, aprobada por la Conferencia Ministerial celebrada en Viena los días 23 y 24 de noviembre de 2017 y contenida en el anexo de la presente resolución,

1. *Invita* al Director General a que tenga especialmente en cuenta las necesidades de los PMA y mejore la cooperación internacional entre las diversas partes interesadas, haciendo hincapié en la industrialización, en particular mediante la creación de capacidad productiva, la cual contribuye como fuerza dinámica a la transformación estructural de las economías de los PMA con el objetivo de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el Objetivo 9;

2. *Exhorta* a todos los Estados miembros de la ONUDI, a los países donantes, tanto a los habituales como a los nuevos, y a los asociados del sector privado a que, en colaboración con los PMA, no cejen en sus esfuerzos conjuntos por movilizar recursos suficientes para la ONUDI orientados a:

- i) aumentar los programas de cooperación técnica y servicios de asesoramiento de la ONUDI, incluidos los centrados en la creación de empleo y el crecimiento económico y la reducción de la contaminación y las emisiones;
- ii) mejorar el acceso a energía limpia y renovable, infraestructuras e innovación;
- iii) promover la capacidad empresarial de los jóvenes y las mujeres y el empleo decente;

- iv) mejorar el procesamiento agrícola y la seguridad alimentaria;
a fin de lograr el DIIS en los PMA;
3. *Insta* a los Gobiernos de los PMA a que continúen fortaleciendo el clima de inversión, estableciendo y manteniendo servicios nacionales de promoción de la inversión e incorporando los acuerdos comerciales multilaterales en las políticas nacionales mediante acuerdos comerciales multilaterales para apoyar la formulación de iniciativas efectivas de producción y exportación de bienes y servicios en los PMA a fin de acelerar y promover el proceso de superación de esa condición;
4. *Exhorta* a todos los miembros a que permitan el acceso libre de derechos y contingentes de las exportaciones de los PMA cuando no existan ya arreglos de esa índole;
5. *Alienta* a todos los Estados miembros de la ONUDI, a los países donantes, tanto los habituales como los nuevos, y a los asociados del sector privado a que ejecuten programas y mecanismos de cooperación innovadores como se determinó, analizó y acordó durante la Séptima Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados, a fin de propiciar un diálogo efectivo entre los sectores público y privado en los PMA;
6. *Solicita* al Director General que informe de las actividades conexas de la ONUDI a la Junta de Desarrollo Industrial en su 46º período de sesiones y a la Conferencia General en su 18º período de sesiones.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

Anexo

Declaración Ministerial:

**“Creación de alianzas mundiales: fomento del crecimiento y la inclusividad
en los países menos adelantados”
Viena, 24 de noviembre de 2017**

Nosotros, los ministros de Industria y de Comercio y los jefes de delegación participantes en la Séptima Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados (PMA) convocada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI),

Reunidos aquí en Viena los días 23 y 24 de noviembre de 2017 con el fin de proporcionar orientación estratégica para el logro del desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) mediante la creación de alianzas mundiales en favor de los PMA en el marco del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba,

Guiados por la Carta de las Naciones Unidas y por los principios consagrados en la resolución [70/1](#), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo período de sesiones, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y su reconocimiento de la responsabilidad compartida respecto a las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas,

Recordando el Programa de Acción de Estambul, aprobado en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA y que la Asamblea General hizo suyo en su resolución [65/280](#), de 17 de junio de 2011, en la que exhortó a todas las

partes interesadas pertinentes a que se comprometieran a aplicar el Programa de Acción para ayudar a los PMA a graduarse de esa categoría,

Recordando la Declaración Política aprobada en el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, celebrado en Antalya (Turquía) del 27 al 29 de mayo de 2016, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 70/294, de 25 de julio de 2016,

Tomando nota de la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se convocó bajo los auspicios del Consejo, aprobada el 14 de julio de 2017,

Tomando nota de la Declaración Ministerial de los PMA aprobada el 22 de septiembre de 2017 durante la Asamblea General,

Acogiendo con reconocimiento los informes del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción en favor de los PMA para el Decenio 2011-2020, así como el informe principal de la Oficina del Alto Representante para los PMA, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (OARPMA) sobre la situación de los PMA en 2017,

Poniendo de relieve la importancia de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres recientes de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas, entre ellas:

- *la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;*
- *el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y*
- *las seis anteriores conferencias ministeriales de los PMA organizadas por la ONUDI y la OARPMA,*

Reconociendo que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor reto que afronta el mundo y que el sector manufacturero y la industrialización son fuerzas dinámicas de fomento del desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible,

Reafirmando que todos los países y todas las partes interesadas, actuando por medio de alianzas de colaboración, deberían adoptar las medidas audaces que se necesitan urgentemente para acelerar el proceso de graduación de los PMA y comprometerse a que ningún país se quede atrás en ese proceso, como se reiteró en la Declaración de Lima,

Tomando nota de los principales logros conseguidos por la ONUDI en apoyo de los PMA, tras seis años de aplicación de su Estrategia Operacional en Favor de los PMA, y cuatro años después de la aprobación de su Declaración de Lima,

Tomando nota también de los logros conseguidos por la OARPMA para facilitar la ejecución coordinada y la coherencia en el seguimiento y la supervisión del Programa de Acción de Estambul, así como la labor realizada al respecto por todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas,

Hacemos nuestra la Declaración de la Séptima Conferencia Ministerial de los PMA organizada por la ONUDI, contenida en el anexo 1 que figura a continuación.

Anexo I:**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

1. Los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo realizados en el marco de la Agenda 2030 deben apoyarse en alianzas viables para el desarrollo sostenible en un contexto recíprocamente beneficioso en los planos mundial y regional para alcanzar las prioridades citadas en el Programa de Acción de Estambul;

2. Tomamos nota con reconocimiento de los progresos realizados en favor del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por varios PMA y ponemos de relieve que es necesario hacer mucho más a fin de avanzar hacia la consecución de los ODS en todos los PMA;

3. Reiteramos que el proceso de graduación de los PMA exige una mayor atención al DIIS, como catalizador de la transformación estructural, la diversificación económica y el trabajo decente, en el marco de las metas de los ODS en general y del Objetivo 9 en particular;

4. Recordamos la declaración política del examen de mitad de período del Programa de Acción de Estambul, en que se volvió a afirmar que los asociados para el desarrollo deberían armonizar sus estrategias nacionales de cooperación para el desarrollo con el Programa de Acción, mediante el cumplimiento de los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo establecidos en el Programa de Acción, a fin de cumplir plenamente los objetivos generales del Programa de Acción y contribuir así a la realización de los ODS;

Programas de cooperación técnica y servicios de asesoramiento

5. Instamos a la ONUDI a que mantenga sus programas de cooperación técnica, servicios de asesoramiento y foros mundiales orientados a los PMA para contribuir a la erradicación de la pobreza;

6. Reafirmamos nuestra determinación de ejecutar el Programa de Acción de Estambul mediante la integración del DIIS en nuestras políticas y marcos de desarrollo nacionales a fin de ayudar a cada uno de los 47 países que siguen siendo PMA a graduarse de esa categoría;

7. Solicitamos que la ONUDI amplíe o generalice a los PMA de todas las regiones su modelo basado en los programas de alianzas en los países (PCP) iniciados y puestos en práctica a título experimental en el Senegal, el Perú y Etiopía, teniendo en cuenta las enseñanzas obtenidas de la reciente evaluación de mitad de período y las mejores prácticas;

Fomento de alianzas

8. Reiteramos que la colaboración entre la ONUDI, la Secretaría de las Naciones Unidas y, en particular, la OARPMA, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y demás asociados para el desarrollo y organismos de desarrollo, para apoyar a los PMA en su proceso de graduación es fundamental y debe fortalecerse, en particular intensificando la asistencia técnica y las actividades de fomento de la capacidad y hallando al mismo tiempo sistemas y mecanismos financieros y de inversión sólidos e innovadores que faciliten el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de las medidas que prevé el Programa de Acción de Estambul;

9. Felicitamos a la ONUDI, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA), la Oficina del Asesor Especial para África y la Comisión de la Unión Africana por su labor de aplicación del Tercer Decenio del Desarrollo

Industrial para África (DDIA3), especialmente por haber elaborado una hoja de ruta y movilizado a asociados fundamentales para su aplicación. A este respecto exhortamos a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que exprese su apoyo a la elaboración de planes de industrialización similares para la región de Asia y el Pacífico que presten especial atención a los PMA;

10. Reconocemos la importancia de fomentar la capacidad productiva, elemento crucial para el desarrollo y la graduación de los PMA, y ponemos de relieve que el desarrollo de la infraestructura física es un requisito importante para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo. Es esencial lograr niveles considerables de inversión y tecnología para reducir el déficit de ahorros e inversiones existente en los PMA, entre otros medios con alianzas público-privadas, una financiación innovadora, la integración regional y el establecimiento de instituciones y reglamentación apropiadas;

11. Somos plenamente conscientes de la necesidad de profundizar y mejorar la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular aplicando un enfoque más institucionalizado e innovador de la colaboración, que tenga efectos positivos en el proceso de ejecución del Programa de Acción de Estambul;

Promoción de las inversiones

12. Destacamos el importante papel de la creación de alianzas pluripartitas en la esfera de la promoción de las inversiones. En este sentido, alentamos a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que establezcan un Programa de Desarrollo de la Capacidad en favor de los PMA para que los Organismos de Promoción de Inversiones atraigan, diversifiquen y mantengan la inversión extranjera directa (IED) sostenible y saquen el mayor provecho de esas inversiones, y a que fomenten el desarrollo del sector privado en los PMA, contribuyendo así a su graduación sostenible;

13. Acogemos con beneplácito la decisión que figura en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los PMA. Entre ellos se incluyen el apoyo financiero y técnico para la preparación de proyectos y la negociación de contratos, el asesoramiento en materia de solución de controversias relacionadas con las inversiones y el acceso a la información sobre facilidades de inversión y seguros y fianzas contra riesgos, por ejemplo mediante el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones;

14. Nos comprometemos a reforzar el clima de inversión subyacente, con un mayor apoyo de los asociados para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales, en particular mediante la mejora de la previsibilidad, la gobernanza y la transparencia, así como en la esfera de las prácticas y políticas de adquisición;

Energía, infraestructura e innovación

15. Destacamos la importancia de crear infraestructuras resilientes, incluidas las relativas a la energía renovable y la tecnología de la información y las comunicaciones con fines productivos, así como de fomentar la innovación por medio de la transferencia de conocimientos y tecnología, fundamentales para participar de manera efectiva en la nueva revolución industrial (Industria 4.0), que permite a los PMA prosperar y avanzar en su camino hacia la graduación;

16. Acogemos con satisfacción la labor analítica que la OARPMA y otras entidades de las Naciones Unidas han emprendido en lo que respecta a mejorar el acceso a la energía sostenible en los PMA y pedimos alianzas más sólidas y nuevos modelos de financiación para impulsar la transición a la energía sostenible de forma que los PMA

puedan desarrollar y aplicar tecnologías y fuentes de energía nuevas y eficaces en función del costo;

17. Acogemos con beneplácito la creación del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados por la Asamblea General y agradecemos las decisivas contribuciones realizadas por la OARPMA y el Gobierno de Turquía para su puesta en funcionamiento en 2017, como se establece en la meta 17.8 de la Agenda 2030. Además, instamos a otros asociados para el desarrollo a que contribuyan sustancialmente a la puesta en marcha satisfactoria del Banco y a su funcionamiento efectivo;

18. Tomamos nota de la necesidad de tratar de lograr una producción económica circular con el fin de diseñar productos duraderos y reciclables con miras a reducir el impacto ambiental de la industrialización, y de participar en nuevos métodos de transformación;

Jóvenes, mujeres y emprendimiento

19. Reconocemos la necesidad de fomentar la inclusión de los sectores vulnerables de nuestra población, especialmente los jóvenes y las mujeres, que constituyen un potencial sin explotar y deben tener un papel activo en el DIIS de nuestros países para acelerar nuestra graduación de la categoría de PMA;

20. A ese respecto, alentamos y nos comprometemos a prestar apoyo a los afanosos jóvenes y mujeres emprendedores de los PMA para que asuman su papel de agentes del desarrollo, el cambio y la modernidad, acelerando así el desarrollo sostenible;

Mitigación de los conflictos y fomento de la resiliencia

21. Destacamos la necesidad de reconocer los retos particulares que afrontan algunos PMA en situaciones posteriores a conflictos, incluidas las repercusiones humanas, económicas y sociales, a fin de promover y aumentar su estabilidad con miras a lograr el desarrollo sostenible, en particular el Objetivo 16;

22. Hacemos hincapié en la importancia de colaborar con todos los interesados para seguir elaborando y aplicando medidas concretas a nivel nacional e internacional con miras a potenciar la resiliencia de los PMA para que soporten las conmociones económicas y mitiguen sus efectos adversos, resistan y superen los efectos adversos del cambio climático, aumenten el crecimiento sostenible y protejan la diversidad biológica, y soporten los peligros naturales con objeto de reducir el riesgo de desastres, como se acordó en el Programa de Acción de Estambul;

23. Tomamos nota con reconocimiento del apoyo prestado por la ONUDI a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y atender sus necesidades de desarrollo económico, como lo demuestra el Centro del Pacífico para las Energías Renovables y la Eficiencia Energética (CPEREE) inaugurado el 26 de abril de 2017 en Tonga con el apoyo de la ONUDI, la Iniciativa de Energía Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el Gobierno de Austria;

Seguridad alimentaria

24. Nos preocupa profundamente el hecho de que el mundo se enfrente a una de las mayores crisis alimentarias de los últimos 70 años, debido a la cual 20 millones de personas de cuatro países⁵ se encuentran en riesgo de hambruna. De los 23 países con

⁵ Somalia, Sudán del Sur, el Yemen y el noreste de Nigeria.

una inseguridad alimentaria aguda de gran magnitud y gravedad, 18 son PMA y cuentan, en total, con una población de aproximadamente 72 millones de personas;

25. Observamos que la inseguridad alimentaria es el resultado de una productividad agrícola baja. Por lo tanto, exhortamos a la comunidad internacional, y especialmente a nuestros asociados para el desarrollo y el sector privado, a que mejoren su colaboración y establezcan más sinergias para contribuir al aumento de la productividad agrícola y los ingresos rurales con el fin de acabar con las crisis de una vez por todas;

Acuerdos comerciales multilaterales

26. Subrayamos la necesidad de celebrar acuerdos comerciales multilaterales para apoyar el diseño de iniciativas eficaces de producción y exportación de bienes y servicios en los PMA con el fin de acelerar y promover su proceso de graduación;

El camino a seguir

27. Exhortamos enérgicamente a todos los países y asociados a que garanticen una financiación suficiente para la elaboración y ejecución de estrategias, proyectos y programas operacionales a nivel nacional y regional destinados a erradicar la pobreza absoluta;

28. Por último, en los tres años que quedan para alcanzar los objetivos enunciados en el Programa de Acción de Estambul deben armonizarse a nivel regional, nacional y mundial unas sinergias y complementariedades robustas entre el Programa de Acción, la Agenda 2030 y otros marcos recientes con el fin de garantizar el crecimiento y la inclusividad para todos.

[Aprobada en Viena (Austria) el 24 de noviembre de 2017]

GC.17/Res.6 DESARROLLO INDUSTRIAL SOSTENIBLE EN LOS PAÍSES DE RENTA MEDIA⁶

La Conferencia General:

Recordando la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1),

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cooperación para el desarrollo industrial ([A/RES/71/242](#)) y la cooperación para el desarrollo con los países de renta media ([A/RES/70/215](#)),

Recordando además la resolución GC.15/Res.5 de la Conferencia General, relativa al desarrollo industrial en los países de renta media,

Recordando que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoce, entre otras cosas, que todos los países, incluidos los países de renta media, aún se enfrentan a dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible,

Observando que el desarrollo industrial inclusivo y sostenible puede contribuir efectivamente al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas correspondientes al integrar de forma equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible,

⁶ Proyecto de resolución presentado por Belarús y copatrocinado por Argelia, la Argentina, Armenia, Chile, Colombia, Costa Rica, Filipinas, Guatemala, Kenia, México y Panamá.

Tomando nota de los resultados de las conferencias internacionales sobre la cooperación para el desarrollo con los países de renta media celebradas en Madrid los días 1 y 2 de marzo de 2007, en San Salvador los días 3 y 4 de octubre de 2007, en Windhoek del 4 al 6 de agosto de 2008, y en San José del 12 al 14 de junio de 2013,

Tomando nota de las conferencias regionales sobre la cooperación para el desarrollo con los países de renta media celebradas en El Cairo los días 11 y 12 de marzo de 2008, en Minsk los días 16 y 17 de mayo de 2013, en Ammán el 23 de mayo de 2013, y en Minsk los días 23 y 24 de abril de 2015,

Tomando nota del informe del Director General de la ONUDI sobre las actividades de la ONUDI relativas a la cooperación con los países de renta media (GC.17/12),

Reconociendo que un elevado número de Estados miembros de la ONUDI son países de renta media,

1. *Solicita* al Director General que continúe las actividades que realiza la ONUDI, en el marco de su mandato y dentro de los límites de sus recursos, a fin de apoyar los esfuerzos de los países de renta media para erradicar la pobreza extrema en todas sus formas y dimensiones, reducir la pobreza y las desigualdades y alcanzar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible;

2. *Solicita también* al Director General que, en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y de conformidad con el mandato de la ONUDI, continúe ayudando a abordar los numerosos problemas de desarrollo, de carácter tanto diverso como específico, que enfrentan los países de renta media y a formular programas y proyectos en consecuencia;

3. *Solicita además* al Director General que defina y examine junto con los Estados miembros un marco estratégico para la colaboración de la ONUDI, en el marco de su mandato y dentro de los límites de sus recursos, con los países de renta media, destinado a facilitar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en ese grupo de países como parte de un enfoque más amplio a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, y que presente propuestas sobre esa estrategia a la Junta de Desarrollo Industrial en su 46º período de sesiones;

4. *Invita* al Director General a que promueva las actividades de cooperación industrial internacional de la ONUDI y el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países de renta media, y *solicita* al Director General que la siga informando de esas actividades.

*Octava sesión plenaria
1 de diciembre de 2017*

Anexo**Documentos presentados a la Conferencia General en su 17º período ordinario de sesiones**

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
GC.17/1	3	Programa provisional
GC.17/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
GC.17/2	9	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 44º período de sesiones, 22 a 24 de noviembre de 2016
GC.17/3	9	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 45º período de sesiones, 27 a 29 de junio de 2017
GC.17/4	10	Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. Documento de debate presentado por la Secretaría
GC.17/5	11 b)	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
GC.17/6	13	Marco programático de mediano plazo, 2018–2021. Propuesta sobre el “fortalecimiento de los conocimientos y las instituciones”. Nota de la Secretaría
GC.17/7	14	UNIDO, gender equality and empowerment of women. Informe del Director General
GC.17/8	15	UNIDO and the 2030 Agenda for Sustainable Development. Informe del Director General
GC.17/9	16	UNIDO activities related to energy and the environment. Informe del Director General
GC.17/10	17	Actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo. Informe del Director General
GC.17/11	18	Actividades de la ONUDI en apoyo de los países menos adelantados. Informe del Director General
GC.17/12	19	Actividades de la ONUDI relativas a la cooperación con los países de renta media. Informe del Director General
GC.17/13	21	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General
GC.17/14	22	Acuerdo relativo al apoyo de la República de Austria a la financiación de una institución educativa. Nota del Director General
GC.17/15		Informe de la Comisión Principal. Presentado por la Presidenta de la Comisión Principal, Excma. Sra. Vivian Nwanaku Okeke (Nigeria) *****
GC.17/L.1	5	Credenciales de los representantes en la Conferencia

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
GC.17/L.2, Add.1 y Add.2	11 a), 11 b), 11 c), 11 d), 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 22, 23	Proyectos de decisión y de resolución presentados en nombre de la Comisión Principal por su Presidenta

GC.17/CRP.1	4	Informe sobre los resultados de las consultas oficiosas celebradas por las Misiones Permanentes en Viena para la preparación de la Conferencia General. Presentado por la Presidenta del 45º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, Excma. Sra. Paulina Franceschi Navarro (Panamá)
GC.17/CRP.2	8	UNIDO field policy and network. Nota de la Secretaría
GC.17/CRP.3	10	Forum on industrial development issues. Documento de debate sobre actividades adicionales
GC.17/CRP.4	11 b)	Status of assessed contributions. Nota de la Secretaría
GC.17/CRP.5	11 b)	Status of unutilized balances of appropriations. Nota de la Secretaría
GC.17/CRP.6	15	High-level event “Third Industrial Development Decade for Africa, 2016-2025: From political commitment to actions on the ground” at the seventy-second session of the United Nations General Assembly. Nota de la Secretaría
GC.17/CRP.7	8	Second annual “BRIDGE for Cities - Belt and Road Initiative: Developing Green Economies for Cities” event (Vienna, 26-28 September 2017). Nota de la Secretaría
GC.17/CRP.8	13	Update on UNIDO’s integrated results and performance framework (IRPF). Nota de la Secretaría
GC.17/CRP.9	8	Programme for Country Partnership: Study tour/Visit to Ethiopia. Nota presentada por la Presidenta de la Junta de Desarrollo Industrial, Excma. Sra. Paulina Franceschi Navarro (Panamá)

GC.17/INF/1	–	Información preliminar para los participantes
GC.17/INF/2 y Rev.1	–	Lista provisional de participantes
GC.17/INF/2/Rev.2	–	Lista de participantes
GC.17/INF/3	3	List of documents
GC.17/INF/4	–	Decisions and resolutions of the General Conference

IDB.44/2	8	<i>Informe Anual de la ONUDI 2015</i> (incluido el informe de ejecución del programa)
IDB.45/2	8	<i>Informe Anual de la ONUDI 2016</i> (incluido el informe de ejecución del programa)
IDB.45/5	12	Programa y presupuestos, 2018–2019. Propuestas del Director General
IDB.45/6	11 a)	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2018–2019. Nota de la Secretaría

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
IDB.45/7	11 c)	Fondo de Operaciones para el bienio 2018–2019. Propuestas del Director General
IDB.45/8	13	Marco programático de mediano plazo actualizado para el período 2018–2021. Propuestas del Director General
IDB.45/8/Add.1	13	Plan de inversiones de mediano plazo, 2016–2019. Adición a las propuestas del Director General
IDB.45/8/Add.2 y Corr.1	13	Marco programático de mediano plazo, 2018–2021. Propuestas amplias del Director General
IDB.45/10/Add.2	11 d)	Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General
